



FORMATO: ABS.10.FO.06 (v02)
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de aprobación N° 00337 30/05/2017

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA LAB ZOR N° 2023024

CONTRATO LAB ZOR No. 2022018

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y GRISES DE LAS ESTACIONES DEL POLIDUCTO SHUSHUFINDI-QUITO”

COMPARECIENTES:

En la Ciudad de Baeza, con fecha 10 de abril 2023; comparecen a la celebración del Acta de Recepción Definitiva, por una parte, el Ing. Fredy Patricio Cueva Ochoa como ADMINISTRADOR DE CONTRATO y el Ing. Jorge Antonio Sanchez Vinueza como INTEGRANTE DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN; y, por otra parte, Ing. Alexis Hermel Torres Duran CONTRATISTA, en los siguientes términos y condiciones:

1. ANTECEDENTES:

EP PETROECUADOR con el objeto de realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y GRISES DE LAS ESTACIONES DEL POLIDUCTO SHUSHUFINDI-QUITO”, suscribió el Contrato LAB-ZOR No 2022018, el 21 de marzo de 2022, con la compañía INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. ISASA, por un valor de USD 50.972 (cincuenta mil novecientos setenta y dos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días, contado a partir de la suscripción del contrato (21 de marzo de 2022). El contrato inicia con fecha 22 de marzo de 2022 y termina el día 21 de marzo del 2023; cumpliéndose los trescientos sesenta y cinco (365) días del contrato

- Con memorando Nro. PETRO-CCI-ZOR-2022-0222-M Quito, del 14 de junio de 2022, se designa al Ing. Fredy Patricio Cueva Ochoa como Administrador del contrato LAB-ZOR No. 2022018.
- Con Memorando Nro. PETRO-CCI-ZOR-2023-0096-M; Quito, 05 de abril de 2023 se designa a Jorge Antonio Sánchez Vinueza para la conformación de Comisión ENTREGA –RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO LAB-ZOR No. 2022018 DEL PROCESO SIE-EPP-2021308-21
- No existe Acta de Recepción Provisional o Parciales,
- Con Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2023-0163-M; Lumbaqueí, 06 de abril de 2023; se hace conocer el informe de administración; los informes de supervisor y el informe del libro de obra de las Estaciones del poliducto Shushufindi-Quito. Con un

porcentaje de ejecución del 100%, el mismo que culmina en forma satisfactoria sin que exista ninguna observación por parte de las supervisiones.

- No existe orden de Trabajo / Orden de Cambio/Contrato Complementario

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

2.1 Objeto y alcance del contrato:

En cumplimiento a lo establecido en las responsabilidades que estipula el contrato LAB - ZOR No 2022018, que tiene por objeto proveer el servicio de "MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LAS ESTACIONES DEL POLIDUCTO SHUSHUFINDI-QUITO", suscrito entre la EP PETROECUADOR y el Sr. Ing. Alexis Hermel Torres Duran, en calidad de CONTRATISTA, Con memorando Nro. PETRO-CCI-ZOR-2022-0222-M Quito, del 14 de junio de 2022, se designa al Ing. Fredy Patricio Cueva Ochoa como Administrador del contrato LAB-ZOR No. 2022018.

2.2 Forma de Pago

El pago se efectuará dentro de los 30 días calendario, a partir de la aceptación de la factura por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR sustentadas con los respectivos informes de mantenimiento de los trabajos ejecutados en las plantas de tratamiento de aguas grises y negras del Poliducto Shushufindi- Quito, y a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, previo informe del Administrador del Contrato, de los servicios efectivamente ejecutados y de la siguiente manera:

Primer pago: Mantenimiento inicial, equivalente al 25% del valor total del contrato.

Segundo Pago: Primer mantenimiento cuatrimestral, equivalente al 25% del valor total del contrato a partir del mantenimiento inicial, dentro del primer cuatrimestre.

Tercer Pago: Segundo mantenimiento cuatrimestral, equivalente al 25% del valor total del contrato.

Cuarto Pago: Tercer mantenimiento cuatrimestral, equivalente al 25% del valor total del contrato.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

No existen novedades operativas durante la ejecución del contrato

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

- El monto del contrato es de USD 50.972 (cincuenta mil novecientos setenta y dos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA
- Con Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2022-0583-M; Lumbaqui, 08 de diciembre de 2022, se solicitó al Jefe Zonal de Gestión Financiera (shushufindi); se realice el primer pago equivalente al 25% del total del contrato. (factura No. 001-001-000000892)
- En Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2022-0584-M Lumbaqui, 08 de diciembre de 2022, se solicitó al Jefe Zonal de Gestión Financiera (shushufindi); se realice el segundo pago equivalente al 25% del total del contrato. (factura No. 001-001-000000900)
- Según Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2023-0098-M, Lumbaqui, 08 de marzo de 2023, se solicitó al Jefe Zonal de Gestión Financiera (shushufindi); se realice el tercer pago equivalente al 25% del total del contrato. (factura No.001-001-000000987)

- En Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2023-0164-M Lumbaqui, 06 de abril de 2023, se solicitó al Jefe Zonal de Gestión Financiera (shushufindi); se realice el cuarto y último pago; equivalente al 25% del total del contrato. (factura No. 001-001-000001002)
- No existen multas en este contrato

5. LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

- Con un plazo de ejecución de de trescientos sesenta y cinco (365) días, contado a partir de la suscripción del contrato (21 de marzo de 2022). El contrato inicia con fecha 22 de marzo de 2022 y termina el día 21 de marzo del 2023; cumpliéndose los trescientos sesenta y cinco (365) días del contrato
- Con Memorando Nro. PETRO-SPT-IPO-SHQ-OPE-2023-0151-M Lumbaqui, 05 de abril de 2023, se hace conocer al Jefe Zonal de Compras y Contratos; el cumplimiento de ejecución del contrato del 100 %; el mismo que culmina en forma satisfactoria sin que exista ninguna observación por parte de las supervisiones del contrato.
- No existen prórrogas en este contrato
- No existen ordenes de Trabajo
- No existen ordenes de Cambio

2.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

- En este contrato no existe póliza por cuanto no existió un anticipo.

-La Garantía Técnica es la siguiente:

- La compañía Ingeniería y servicios ambientales S.A. ISASA; realizará el mantenimiento a los equipos y cambio de los repuestos indicados según el detalle de las especificaciones adjuntos en este contrato.
- La compañía Ingeniería y servicios ambientales S.A. ISASA; realizará mantenimiento de las Planta de tratamiento de agua indicados en este proceso de contratación, sobre los cuales se mantiene una garantía técnica de un año (12 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega –Recepción del contrato. Esto garantiza que en caso de que el servicio o si estos no cumplen con las características técnicas contratadas; se reemplazarán los servicios defectuosos sin costo alguno para la Eppetroecuador
- La CONTRATANTE declara que conoce el manejo y operación sobre las normas de buen uso y funcionamiento del equipo, ya que son equipos instalados, razón por la que se entiende que el personal designado a la operación, tiene la capacidad de mantener las condiciones de operación exigidos por el fabricante.
- Los equipos deberán siempre ser manipulados solamente por el personal capacitado, a fin de mantener vigente la garantía.
- Los equipos deberán únicamente ser revisados o desarmados, en caso de anomalías, previa notificación al Contratante, para mantener la vigencia de la garantía.
- Esta garantía técnica tiene una vigencia de un año (12 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega –Recepción del contrato. Esto garantiza que en caso

de que el servicio o si estos no cumplen con las características técnicas contratadas; se reemplazarán los servicios defectuosos sin costo alguno para la Eppetroecuador.

- No aplica garantía en caso de daños ocasionados por eventos atmosféricos o desastres naturales tales como: derrumbes, temblores, terremotos, tsunamis, o cualquier evento que corresponda a estos casos. Esto aplica además en caso de daños ocasionados por mal funcionamiento, fuera de los rangos de operación exigidos por el fabricante, o por daños ocasionados debido a una inadecuada alimentación eléctrica.

- La compañía Ingeniería y servicios ambientales S.A. ISASA, por medio de su presidente ejecutivo y representante legal, Ingeniero Alexis Hermel Torres Durán, entrega la garantía técnica del “Servicio de Mantenimiento de los sistemas de Plantas de Tratamiento de Aguas Negras y grises de las Estaciones del Poliducto Shushufindi –Quito”, por un lapso de un año 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega –Recepción del contrato.

4. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

Debo indicar que el trabajo se ha recibido a entera satisfacción

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se cumplió con todas las obligaciones contractuales

5.1 Verificación del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano declarado en la oferta, de ser el caso.

No existe valor agregado en este contrato

5.2 Verificación del cumplimiento de la Desagregación Tecnológica ofertada o subcontratación de obras de ser el caso

El trabajo se cumplió a entera satisfacción. No existió subcontratación en este contrato

6. REAJUSTE DE PRECIOS

No existe reajuste de precios en este contrato

7. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Fecha:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MIEMBRO COMISIÓN

CONTRATISTA